

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### Objeto del contrato (art. 99 LCSP)

Este contrato tiene por objeto regular las condiciones en las que se realizará la contratación con la empresa William Reed International Ltd., para el patrocinio de THE WORLD'S 50 BEST RESTAURANTS que se celebrará en Valencia del 18 al 20 de Junio de 2023.

### Necesidad e idoneidad del contrato

La Diputación Provincial de Jaén quiere estar presente en los actos de presentación de la lista de los 50 mejores restaurantes del mundo, denominada “The World’s 50 Best Restaurants”. Este año se celebrará en la ciudad de Valencia del 18 al 20 de junio de 2023.

El evento está considerado como la gala de “los óscars de la gastronomía”, con lo que se puede considerar como el más importante a nivel gastronómico del mundo.

Por primera vez, en la edición de 2018 la empresa organizadora, la editorial de prensa inglesa William Reed Business Media, incluyó entre los patrocinadores de dicha gala a la Diputación Provincial de Jaén, que a través de los aceites Jaén Selección, promocionó la provincia de Jaén. Desde ese momento se ha considerado esta acción como una de las más importantes para la promoción del aceite a nivel internacional y con mayor acercamiento a la alta cocina.

Con esta acción el aceite Jaén Selección se alineaba con la marca que representa a los mejores chefs del mundo y el aceite de oliva virgen extra de Jaén, “Jaén Selección” se convertía en el aceite oficial de la gala y sus actividades paralelas.

Desde ese año, la Diputación de Jaén ha incluido su presencia en los diferentes eventos organizados por William Reed en torno a la gala (la propia gala y eventos paralelos y los encuentros previos a ésta denominados #50 BEST TALKS). Así, en los últimos años hemos participado de las acciones de Bilbao, París, Amberes y Londres.

Para 2023 se ha visto conveniente incluir este evento en la hoja de ruta de la Diputación en el plan de internacionalización del aceite de oliva, teniendo en cuenta que en el marco de las acciones que la Diputación impulsa a través de su Área de Promoción y Turismo, una de



las prioridades de la Diputación Provincial es participar junto a empresarios de la provincia de Jaén en todas las convocatorias nacionales e internacionales, que permitan mejorar la proyección del Aceite de Oliva Virgen Extra y de otros productos agroalimentarios de primera calidad de la provincia.

En este contexto, la Diputación considera que la gala de 50 Best es un escaparate idóneo para la promoción de las ocho firmas de calidad de nuestro sector oleícola, y es un espacio único para el intercambio comercial entre productores y los mejores cocineros del mundo.

Los datos que justifican la importancia de este foro aportados por la organización correspondientes a la edición anterior indican que la gala contó con más de 2 millones de seguidores en redes sociales, más de 72.000 publicaciones en medios de comunicación y más de 205 millones de publicaciones en redes sociales.

Por tanto, la asistencia como patrocinadores de este evento gastronómico forma parte del Plan de Promoción que se desarrolla a lo largo del año, y en el que se planifican conjuntamente con el sector, la asistencia a los eventos más importantes del ámbito nacional e internacional.

#### Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Valor estimado del contrato: 60.500,00 euros.

#### Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Tipo de presupuesto: máximo determinado.

Presupuesto:

Base imponible: 60.500,00 euros

Importe del IVA (21%): 12.705,00 euros (1).

Importe total: 73.205,00 euros.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==>

FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	05/05/2023 11:24:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==	EV00R7XY	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



(1) En este contrato se da el supuesto de “Inversión del sujeto pasivo”, por lo que el IVA no será repercutido en la factura por el contratista, sino que deberá ser ingresado directamente por la Diputación Provincial de Jaén en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La Diputación Provincial de Jaén está dada de alta en el registro de operadores intracomunitarios de la Agencia Tributaria Española con el número de IVA ESP2300000C.

En este contrato de patrocinio no es posible, por las propias características del mismo, el desglose del presupuesto en los términos exigidos en el artículo 100 de la LCSP. El precio de licitación es adecuado a los precios de mercado, teniendo en cuenta la singularidad de las características definitorias de un contrato de patrocinio y el informe de retorno económico.

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2023.741.4390.22626	73.205,00
TOTAL	73.205,00

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato

Área de Promoción y Turismo

Responsable del contrato

Dirección del Área de Promoción y Turismo

Justificación, en su caso, de no dividir en lotes el objeto del contrato

El patrocinio del citado evento sólo se puede realizar mediante la contratación de la empresa William Reed International Ltd., organizadora en exclusiva del mismo, motivo por el cual se ha elegido el procedimiento negociado por razones técnicas. En este caso



concreto, tanto por la propia naturaleza como por el objeto del contrato no permite la división en lotes de este contrato.

### Procedimiento de licitación elegido y justificación

Procedimiento: Negociado sin publicidad, por razones técnicas (art. 168, a) 2º LCSP)

Justificación:

La gala de entrega de las distinciones “The World’s 50 Best Restaurants” que tendrá lugar en Valencia el día 20 de junio de 2023 está organizado única y exclusivamente por la empresa William Reed International Ltd, como en todas las ediciones anteriores.

William Reed International Ltd, es la única empresa que organiza este evento, y como grupo británico editor de la lista (que comenzó a publicar hace 20 años en la publicación Restaurant Magazine) organiza la gala de presentación de los 50 mejores restaurantes del mundo, así como los actos que complementan a la misma, en donde se exponen productos alimentarios de alta calidad, nacionales e internacionales, por lo que la participación de la Diputación de Jaén en el mismo, está vinculada directamente a la relación con esta empresa. De esta forma, la Diputación de Jaén será patrocinador oficial del evento y estará presente con los aceites Jaén Selección.

Por lo que respecta a la Diputación de Jaén, para asistir a este evento, necesita contratar con William Reed International Ltd los conceptos que se detallan en la propuesta de contratación para la asistencia a este evento.

Por tanto, la exclusividad que tiene William Reed International Ltd, hace que la Diputación de Jaén tenga que suscribir con la misma un contrato para articular su presencia en este evento.

### Clasificación que se exija a los participantes y/o criterios de solvencia y justificación

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, no es necesario acreditar la solvencia

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==</a>			
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	05/05/2023 11:24:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==	EV00R7XY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



económica y financiera, técnica o profesional del licitador.

- Acreditación de la solvencia económico-financiera: No se requiere.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: No se requiere.

#### Aspectos del contrato objeto de negociación

En cuanto a la negociación del contrato, no es posible por las propias características definitorias de este tipo contractual. La empresa William Reed International Ltd fija el precio del patrocinio con los elementos que incluye este “paquete publicitario”. La valoración de las mismas y de la repercusión mediática y publicitaria de este patrocinio motivan la conveniencia de celebración de este contrato.

#### Condición especial de adjudicación

Los contratos de patrocinio, de naturaleza privada, son aquellos en lo que el patrocinado se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador a cambio de una ayuda económica, y éste pretende rentabilizar dicha inversión en forma de publicidad. La propia naturaleza de este tipo de contratos, imposibilita el establecimiento de condiciones especiales de ejecución del contrato, dado que las contraprestaciones publicitarias las establece unilateralmente la empresa organizadora del evento a patrocinar.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==>

FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO			FECHA Y HORA	05/05/2023 11:24:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2MHqQ8ZO6aJ2VDic3xQDQg==	EV00R7XY	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

